

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**22631** *Extracto de la Orden de 21 de julio de 2023, por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del PERTE VEC, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2023.*

BDNS(Identif.):709644

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/709644>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las ayudas establecidas en esta convocatoria las sociedades mercantiles con personalidad jurídica propia que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Orden ICT/736/2023, de 5 de julio, y cuya actividad principal se encuentre en alguno de los casos recogidos en el Anexo I de esta orden.

Segundo. Objeto.

Ejecución de planes de inversión correspondientes a la sección B del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del vehículo eléctrico y conectado (PERTE VEC)

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ICT/736/2023, de 5 de julio, publicada en el BOE de 7 de julio de 2023.

Cuarto. Importe de financiación convocado.

Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria podrán revestir la forma de subvenciones, préstamos o de una combinación de préstamos y subvenciones. El importe total máximo convocado será de 344.424.409,40 euros en forma de subvención y de 215.245.420 euros en forma de préstamos

Quinto. Características de los préstamos a conceder

Préstamos reembolsables al tipo de interés del 2,88% y con un plazo de amortización total de 10 años con 3 años de carencia.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación comenzará a las 9:00 a.m. hora oficial del día 16 de agosto de 2023 y finalizará el día 15 de septiembre de 2023.

Madrid, 21 de julio de 2023.- Héctor José Gómez Hernández

Ministro de Industria, Comercio y Turismo.

ID: A230029397-1